



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ORBISVENTURES EC S.A.

EXPEDIENTE: 717187

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AAC882521	16/03/2018	HERMAN NEJAMKIS MARIANO	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00005981 NOMBRE: ORBIS VENTURES S.A.C.
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: Jr. Santa Rosa N° 300, provincia y departamento de Lima-Perú
AÑO / FECHA: 2018 NACIONALIDAD: PERU
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1002224036	CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES	CEDULA	ECUADOR	VALDIVIA	ccoronel@lexvalor.com
1719357103	LEON LOJAN MAYRA ALEJANDRA	CEDULA	ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE	mleon@lexvalor.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010992	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	OTRO / ACCIONIST	PERU	Jr. Santa Rosa N° 300, provincia y		patricia.galarza@comercio.	SI
2.	ASE-Q-0010995	SUSCRIPCIONES INTEGRALES S.A.C.	OTRO / ACCIONIST	PERU	Jr. Paracas 532. Urb. Pando. Distrito de		patricia.galarza@comercio.	NO
2.1.	ASE-Q-0010992	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	OTRO / ACCIONIST	PERU	Jr. Santa Rosa N° 300, provincia y		patricia.galarza@comercio.	SI
2.2.	SE-Q-00005981	ORBIS VENTURES S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJE	PERU	Jr. Santa Rosa N° 300, provincia y		ester.fernandez@orbis.	NO
2.2.1.	ASE-Q-0010992	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	OTRO / ACCIONIST	PERU	Jr. Santa Rosa N° 300, provincia y		patricia.galarza@comercio.	SI
2.2.2.	ASE-Q-0010995	SUSCRIPCIONES INTEGRALES S.A.C.	OTRO / ACCIONIST	PERU	Jr. Paracas 532. Urb. Pando. Distrito de		patricia.galarza@comercio.	NO

100222423-6

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Carlos Coronel

No. IDENTIFICACIÓN: 100222423-6



Factura: 001-003-000047379



20191701003D00282

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701003D00282

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) CARLOS ANDRES CORONEL ENDARA portador(a) de CÉDULA 1002224036 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ORBIS VENTURES S.A.C. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2019, (9:37).

CARLOS ANDRES CORONEL ENDARA
CÉDULA: 1002224036



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100222403-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA BELEN
NIETO CABRERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORONEL CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ENDARA MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-05-30
2028-05-30

V333312222

ICM 18 04 1008 72 017

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA No.
016 - 313 NÚMERO
1002224036 CÉDULA

CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

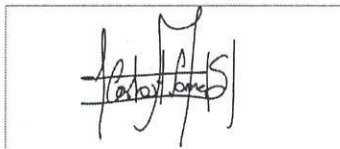
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

1 FEB 2019
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002224036

Nombres del ciudadano: CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO CABRERA ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: CORONEL CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENDARA MARIA VERONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-194-41437



191-194-41437

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000054219



20181701006P01391



PROTOCOLIZACIÓN 20181701006P01391

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE MARZO DEL 2018, (9:46)

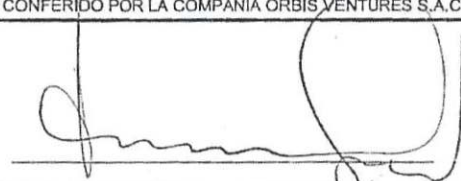
OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792259215001

OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA COMPAÑIA ORBIS VENTURES S.A.C. EN FAVOR DE CARLOS CORONEL ENDARA, PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA COMPAÑIA ORBIS VENTURES S.A.C. EN FAVOR DE LA SEÑORA MAYRA LEÓN LOJÁN
----------------	--


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

A

PROTOCOLIZACION No. 2018-17-01-006-P01391

PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA COMPAÑÍA ORBIS VENTURES
S.A.C. A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS CORONEL ENDARA Y PODER
ESPECIAL CONFERIDO POR LA COMPAÑÍA ORBIS VENTURES S.A.C. A
FAVOR DE LA SEÑORITA MAYRA LEÓN LOJÁN.

CUANTIA
INDETERMINADA

Quito, a 03 de marzo del 2018

DI: 2 COPIAS





Quito, 5 de marzo de 2018

Doctora
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito
Ciudad. -

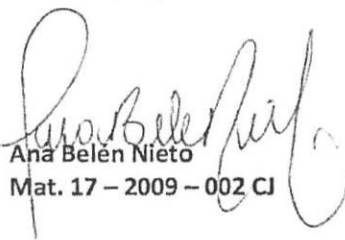
Estimada Dra. Garcés:

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva protocolizar los documentos a continuación:

1. Poder especial conferido por la compañía ORBIS VENTURES S.A.C. en favor del señor Carlos Coronel Endara
2. Poder especial conferido por la compañía ORBIS VENTURES S.A.C. en favor de la señorita Mayra León Loján

Una vez protocolizados el documento le solicito conferirme dos copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,


Ana Belén Nieto
Mat. 17 - 2009 - 002 CJ





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2018-01191180
16/02/2018 16:13:16

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11163023 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de **LEON LOJAN MAYRA ALEJANDRA**, identificado con SIN DOCU N° 1719357103, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORBIS VENTURES S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00019

FICHA: 0011163023

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

SEGUN ASIENTO C00019

SE ACORDO OTORGAR **PODER** A FAVOR DE **MAYRA ALEJANDRA LEON LOJAN** QUIEN DE MANERA INDIVIDUAL GOZARA DE LAS FACULTADES QUE EN COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

JUNTA GENERAL DE 10.01.2018

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

48

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados	S/.	25.00	Recibo:	2018-224-00005301
Total de Derechos:	S/.	25.00		

Verificado y expedido por **EDNA URSULA ABARCA TORRES**, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 13:40:19 horas del 26 de Febrero del 2018.


EDNA URSULA ABARCA TORRES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

sunarpSuperintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11163023NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ORBIS VENTURES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00019

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 10/01/2018 SE ACORDÓ:

1.- OTORGAR PODERES A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ANDRÉS CORONEL ENDARA, IDENTIFICADO CON CÉDULA ECUATORIANA N° 1002224036; Y, MAYRA ALEJANDRA LEÓN LOJAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA ECUATORIANA N° 1719357104, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL CUALQUIERA DE ELLOS PUEDA A NOMBRE DE LA PODERDANTE REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A. REPRESENTAR A LA PODERDANTE FRENTE A TERCEROS, DE ACUERDO CON EL ART. 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS A EFECTOS DE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR EL ART. 1 DE LA LEY N° 0, PUBLICADA EN REGISTRO OFICIAL 591 DE 15 DE MAYO DEL 2009.

B. CONTESTAR DEMANDAS A NOMBRE DE PODERDANTE Y CUMPLIR, A NOMBRE DE LA PODERDANTE, LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS SOCIAS DE COMPAÑÍAS ECUATORIANAS, SIN QUE POR ELLO DEBA ENTENDERSE QUE LA PODERDANTE SERA CONSIDERADA COMO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, NI ESTARÁ OBLIGADA A ESTABLECERSE EN EL ECUADOR, NI A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, NI A PRESENTAR DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA, LOS APODERADOS POR NINGÚN MOTIVO SERÁN PERSONALMENTE RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE.

C. ADICIONALMENTE LOS APODERADOS REPRESENTARÁN AL PODERDANTE EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS ECUATORIANAS DE LAS QUE EL PODERDANTE SEA O LLEGUE A SER ACCIONISTA O SOCIO.

D. CELEBRAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN ECUADOR, DE LA QUE LA PODERDANTE SEA SOCIA O ACCIONISTA INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y CIERRE DE LA PRENOMBRADA ESCRITURA PÚBLICA.

E. HACER TRÁMITES Y GESTIONES CON CUALQUIER TERCERA PERSONA PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE DICHA SOCIEDAD, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A OBTENER Y GESTIONAR DOCUMENTOS PÚBLICOS, CUENTAS Y DOCUMENTOS BANCARIOS, PUBLICACIONES, REGISTROS, OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES, RESERVA DE DENOMINACIÓN, POR EJEMPLO.

F. OBTENER CUALQUIER DOCUMENTO, AUTORIZACIÓN O PERMISO QUE SEA NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MENCIONADA Y PARA QUE AQUELLA TENGA VIGENCIA LEGAL Y PUEDA CONTRATAR CON TERCEROS. GESTIONAR, NEGOCIAR E INTERACTUAR CON CUALQUIER PERSONA O AUTORIDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

G. EN GENERAL, FIRMAR O SUSCRIBIR DOCUMENTOS, PETICIONES, FORMULARIOS O CUALQUIER TIPO DE PAPELES, HACER CUALQUIER TIPO DE GESTIÓN O TRÁMITE NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL ECUATORIANA INCLUYENDO DOCUMENTOS MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, SOCIETARIOS, MERCANTILES, TRIBUTARIOS, POR EJEMPLO.

H. ACTUAR A NOMBRE DE LA MANDANTE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ECUATORIANA PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA.

I. ESTE PODER ES LA INTENCIÓN CLARA Y EXPRESA DEL PODERDANTE QUE NO HAYA PERSONA O AUTORIDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR QUE PUEDA ALEGAR INSUFICIENCIA O FALTA DE CLARIDAD DE PODER. ASIMISMO, ESTE PODER SE REGIRÁ POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

EL ACTA CONSTA DE LA FOJA 0092 A LA 0094 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA ANÍBAL CORVETTO ROMERO CON FECHA 15/02/2010 BAJO EL N° 899-2010 SEGÚN COPIA CERTIFICADA C.C. 961 POR EL NOTARIO DE LIMA EDGARDO HOPKINS TORRES CON FECHA 16/01/2018 Y 30/01/2018.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 16/01/2018 A LAS 04:32:46 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-00120013 DEL TOMO DIARIO 0492.

DERECHOS COBRADOS S/ 50.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001869-237 00006967-372.-LIMA, 16 DE FEBRERO DE 2018.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....
Edna Ursula Abarca Torres
 VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA,

27 FEB. 2018

EDNA URSULA ABARCA TORRES
 REGISTRADOR PÚBLICO
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

EDNA URSULA ABARCA TORRES
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
 Jefe de la Unidad de Administración (e)
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
2. El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **28/02/2018**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE9428151049233347403**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified



Vargas Dufanto Hernan
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 837732

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP 0302904

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11163023 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES, identificado con N° 1002224036, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORBIS VENTURES S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00019

FICHA: 0011163023

CARGO: APODERADO

.....
DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO

Abogado Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima

FACULTADES:

(...)

1.- OTORGAR PODERES A FAVOR DE LOS SEÑORES **CARLOS ANDRÉS CORONEL ENDARA**, IDENTIFICADO CON CÉDULA ECUATORIANA N° 1002224036; (...) PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL CUALQUIERA DE ELLOS PUEDA A NOMBRE DE LA PODERDANTE REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A. REPRESENTAR A LA PODERDANTE FRENTE A TERCEROS, DE ACUERDO CON EL ART. 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS A EFECTOS DE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR EL ART. 1 DE LA LEY N° 0, PUBLICADA EN REGISTRO OFICIAL 591 DE 15 DE MAYO DEL 2009.

B. CONTESTAR DEMANDAS A NOMBRE DE PODERDANTE Y CUMPLIR, A NOMBRE DE LA PODERDANTE, LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS SOCIAS DE COMPAÑÍAS ECUATORIANAS, SIN QUE POR ELLO DEBA ENTENDERSE QUE LA PODERDANTE SERÁ CONSIDERADA COMO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, NI ESTARÁ OBLIGADA A ESTABLECERSE EN EL ECUADOR, NI A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, NI A PRESENTAR DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA. LOS APODERADOS POR NINGÚN MOTIVO SERÁN PERSONALMENTE RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE.

C. ADICIONALMENTE LOS APODERADOS REPRESENTARÁN AL PODERDANTE EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS ECUATORIANAS DE LAS QUE EL PODERDANTE SEA O LLEGUE A SER ACCIONISTAS O SOCIO.

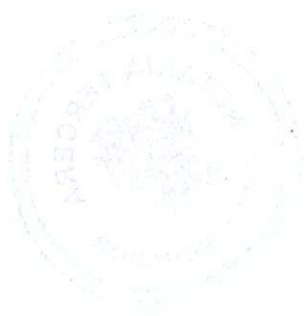
D. CELEBRAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN ECUADOR, DE LA QUE LA PODERDANTE SEA SOCIA O ACCIONISTA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y CIERRE DE LA PRENOMBRADA ESCRITURA PÚBLICA.

E. HACER TRÁMITES Y GESTIONES CON CUALQUIER TERCERA PERSONA PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE DICHA SOCIEDAD, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A OBTENER Y GESTIONAR DOCUMENTOS PÚBLICOS, CUENTAS Y DOCUMENTOS BANCARIOS, PUBLICACIONES, REGISTROS, OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES, RESERVA DE DENOMINACIÓN, POR EJEMPLO.

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



F. OBTENER CUALQUIER DOCUMENTO, AUTORIZACIÓN O PERMISO QUE SENA NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MENCIONADA Y PARA QUE AQUEL NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO LEGAL Y PUEDA CONTRATAR CON TERCEROS. GESTIONAR, NEGOCIAR E INTERACTUAR CON CUALQUIER PERSONA O AUTORIDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

G. EN GENERAL, FIRMAR O SUSCRIBIR DOCUMENTOS, PETICIONES, FORMULARIOS O CUALQUIER TIPO DE PAPELES, HACER CUALQUIER TIPO DE GESTIÓN O TRÁMITE NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL ECUATORIANA, INCLUYENDO DOCUMENTOS MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, SOCIETARIOS, MERCANTILES, TRIBUTARIOS, POR EJEMPLO.

H. ACTUAR A NOMBRE DE LA MANDANTE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ECUATORIANA PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA.

I. ESTE PODER ES LA INTENCIÓN COLARA Y EXPRESA DEL PODERDANTE QUE NO HAYA PERSONA O AUTORIDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR QUE PUEDA ALEGAR INSUFICIENCIA O FALTA DE CLARIDAD DE PODER. ASIMISMO, ESTE PODER SE REGIRÁ POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -*****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 10/01/2018

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-224-00005302
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 07:44:30 horas del 22 de Febrero del 2018.

DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR: Delia Elizabeth Flores Valerio
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 27 FEB. 2018

Maria Ana Christen Verdeguer
MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **27/02/2018**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE1098981540003346581**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Serie - 21 N° 782901

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP 0901913

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Ana Belén Nieto con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión cero cero dos del Consejo de la Judicatura, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo, en cinco (05) fojas útiles, protocolizo los siguientes documentos: PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA COMPAÑÍA ORBIS VENTURES S.A.C. A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS CORONEL ENDARA Y PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA COMPAÑÍA ORBIS VENTURES S.A.C. A FAVOR DE LA SEÑORITA MAYRA LEÓN LOJÁN, que anteceden. Quito, a tres de marzo del dos mil dieciocho.

KLO

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 06 MAR 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.



Es compulsada de la copia certificada que
en 06 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 01 FEB 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO